



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 JUN 2018

RES. H. N°: 0788/18

Expte. N° 4.361/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición de equipos audiovisuales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Solicitud de Compras FH 04/18 se requiere la adquisición de equipos audiovisuales para ser instalados en las aulas (FH1, FH2, FH3, SALON BOASSO, SAVIC Y MULTIMEDIA) y en el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a fin de concretar lo previsto en el Programa “Escena Publica”;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos seiscientos treinta y seis mil (\$ 636.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 18.049, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la autorización del procedimiento;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 06/18 en el marco de lo establecido por el Artículo 25 d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la adquisición de equipos audiovisuales según lo detallado en el exordio.

**ARTÍCULO 2.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

...//

RES. H N°: **0788/18**

Expte. N° 4.361/18

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 17 de julio de 2018 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la imputación preventiva en la suma total de pesos seiscientos treinta y seis mil (\$ 636.000,00) a la Programa Escena Pública del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 06/18, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Joaquín María DIAZ	1) Ariel Teodoro HERRERA
2) Víctor FIGUEROA	2) Juan José BUSTOS
3) Cintia COPA	3) Paula Andrea CRUZ

**ARTICULO 6.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 06/18, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Jorgelina Alejandra NADAL	1) Silvia Azucena MOYA
2) Claudia Alejandra LUNA	2) Lidia Ester RAMIREZ
3) Stella Maris MIMESSI SORMANI	3) Fernando LOPEZ HERRERA

**ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE** a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

ATH

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa